



## LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISESALUD-129-2022

"Adquisición de equipo de cómputo para expediente clínico electrónico para el departamento de informática perteneciente al ISESALUD"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-ISESALUD-129-2022 correspondiente a la Adquisición de equipo de cómputo para expediente clínico electrónico para el departamento de informática perteneciente al ISESALUD.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:08 horas del día 16 de junio de 2022, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-ISESALUD-129-2022 correspondiente a la Adquisición de equipo de cómputo para expediente clínico electrónico para el departamento de informática perteneciente al ISESALUD.

### RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 27 de mayo de 2022 se publicó la convocatoria número OM-ISESALUD-129-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-ISESALUD-129-2022 para la Adquisición de equipo de cómputo para expediente clínico electrónico para el departamento de informática perteneciente al ISESALUD.

2.- El día 03 de junio de 2022, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

3.- Con fecha 09 de junio de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V. y COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

4.- Con fecha 15 de junio de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V. y COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA
COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	\$366,805.83 M.N. Sin incluir el 8% de IVA
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	\$333,354.43 M.N. Sin incluir el 8% de IVA
COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	\$401,860.00 M.N. Sin incluir el 8% de IVA

5- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-ISESALUD-129-2022, con los siguientes resultados.

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.**  
EVALUACIÓN ECONÓMICA: Presenta una propuesta económica para la **partida 1** la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación por un importe total por partida sin incluir el 8% de IVA de:

Partida	Importe total por partida sin incluir el 8% de IVA
1	\$366,805.83

De acuerdo al precio unitario que fue señalado en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la partida 1 en que participa.

**LICITANTE: SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.**  
EVALUACIÓN ECONÓMICA: Presenta una propuesta económica para la **partida 1** la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación por un importe total por partida sin incluir el 8% de IVA de:

Partida	Importe total por partida sin incluir el 8% de IVA
1	\$333,354.43

De acuerdo al precio unitario que fue señalado en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la partida 1 en que participa.

**LICITANTE: COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**  
EVALUACIÓN ECONÓMICA: Presenta una propuesta económica para las **partidas 1, 2 y 3** las cuales reúnen los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación por un importe total por partida sin incluir el 8% de IVA de:

Partida	Importe total por partida sin incluir el 8% de IVA
1	\$319,200.00
2	\$58,450.00
3	\$24,120.00

De acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las partidas 1, 2 y 3 en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V. para la partida 1; SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V. para la partida 1; y COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2 y 3, en que participan; se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de



licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la Adquisición de equipo de cómputo para expediente clínico electrónico para el departamento de informática perteneciente al ISESALUD al siguiente licitante:

**LICITANTE: COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.** se adjudica contrato para las **partidas 1, 2 y 3**, por un importe de **\$401,860.00 M.N.** (cuatrocientos un mil ochocientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$32,148.80 m.n. (treinta y dos mil ciento cuarenta y ocho pesos 80/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$434,008.80 m.n. (cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos ocho pesos 80/100 moneda nacional), por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y ajustándose al presupuesto destinado del órgano solicitante para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en las oficinas del ISESALUD ubicadas en el Edificio del Palacio Federal, con domicilio en avenida Pioneros no. 1005, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:14 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

 <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p><b>C. LEONARDO RIVERA CADENA</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p><b>C. FRANCISCO JAVIER CARRILLO MARTÍNEZ</b> AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	